

Dr. Giovanni A. Sevilla Llaguno  
ABOGADO

Gladios A/H  
Rememorative  
23.6.97

Quito, 19 de Junio de 1997

12h

OK que

27.06.97

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

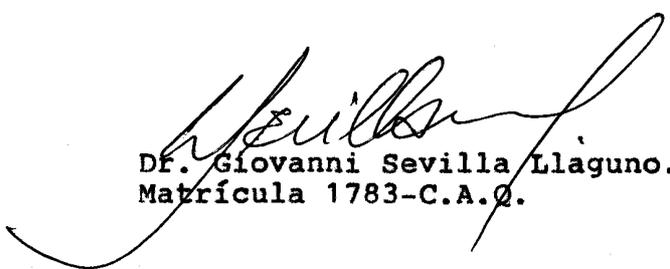
De mis consideraciones:

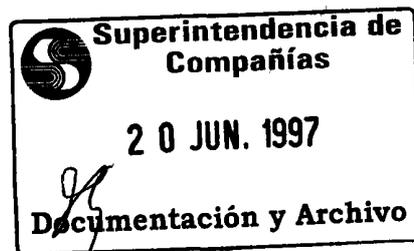
Sevilla  
27.6.97  
1602

Para los fines correspondientes a la presente acompaño la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Nuda Propiedad de Participaciones Sociales con Reserva de Usufructo, otorgada por el Sr. Ing. -- José Victor Alarcón Jaramillo y otros en favor del Sr. Miguel Alarcón Guerrero y otro, el 28 de Mayo de 1997, ante el Dr. Edgar Patricio Terán G., Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de Junio de 1997, dentro de la Compañía (SURIMAX CIA. --- LTDA.), con expediente No.14703-80.

Aprovecho la oportunidad para expresar les los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

  
Dr. Giovanni Sevilla Llaguno.  
Matrícula 1783-C.A.Q.





NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN C



1		
2		
3		
4		
5	CESION DE NUDA PROPIEDAD DE	En la ciudad de San Francisco de
6	PARTICIPACIONES SOCIALES	Quito, Capital de la República
7	CON RESERVA DE USUFRUCTO	del Ecuador, el día de hoy miér-
8	OTORGADA POR: JOSE VICTOR	coles veinte y ocho (28) de mayo
9	ALARCON JARAMILLO Y OTROS	de mil novecientos noventa y
10	EN FAVOR DE: MIGUEL Y	siete; ante mi DOCTOR EDGAR PA-
11	ALEJANDRO ALARCON GUERRERO	TRICIO TERAN, Notario Quinto de
12	POR: S/. 50'000.000,00	este Cantón comparecen a la
13	mc. Di S C.	celebración de la presente es-
14		critura pública, por una parte
15		el Ingeniero JOSE VICTOR ALARCON
16		JARAMILLO, soltero; el señor
17	RICARDO MIGUEL ALARCON JARAMILLO,	divorciado y la señorita INES
18	MARIA GABRIELA ALARCON JARAMILLO,	soltera, cada uno de ellos por
19	sus propios y personales derechos; y,	por otra parte los señores
20	MIGUEL ALARCON GUERRERO, casado;	y, el señor ALEJANDRO ALARCON
21	GUERRERO, casado, igualmente por sus	propios y personales dere-
22	chos.- Los comparecientes son de	nacionalidad ecuatoriana, mayores
23	de edad, legalmente capaces ante	la Ley, domiciliados en esta
24	ciudad de Quito a quienes de	conocerles doy fe; y, me pre-
25	sentan para que eleve a escritura	pública, la siguiente minuta,
26	cuyo tenor literal y que se transcribe	a continuación es como
27	sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el	Registro de escrituras públicas a
28	su cargo, sírvase incorporar la	presente minuta que contiene un

*[Handwritten signature]*

1 acto de CESION DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES CON

2 RESERVA DE USUFRUCTO, de conformidad con las siguientes cláusulas:-

3 PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la

4 presente Escritura Pública de Cesión de Nuda Propiedad de

5 Participaciones Sociales con Reserva de Usufructo, de una parte, el

6 Ingeniero JOSE VICTOR ALARCON JARAMILLO, el señor RICARDO MIGUEL

7 ALARCON JARAMILLO y la señorita INES MARIA GABRIELA ALARCON

8 JARAMILLO, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos,

9 a quienes en adelante se les podrá denominar LOS CEDENTES; y, por

10 otra, los señores MIGUEL ALARCON GUERRERO y el señor ALEJANDRO

11 ALARCON GUERRERO, por sus propios y personales derechos a quienes

12 en adelante se les podrá denominar LOS CESIONARIOS.- Los compare-

13 cientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero

14 el primero y la tercera, divorciado el segundo y casados los

15 restantes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

16 plenamente capaces. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - A).- El

17 Ingeniero JOSE VICTOR ALARCON JARAMILLO, con treinta mil

18 participaciones sociales, el señor RICARDO MIGUEL ALARCON

19 JARAMILLO, con diez mil participaciones sociales y la señorita

20 INES MARIA GABRIELA ALARCON JARAMILLO, con diez mil

21 participaciones sociales de un valor de mil sucres cada una,

22 son sus titulares y propietarios como socios en la Compañía

23 SURIMAX COMPANIA LIMITADA. - R ) . - La Compañía SURIMAX

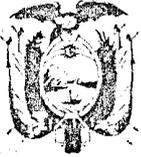
24 COMPANIA LIMITADA, se constituyó con un capital de un millón

25 de sucres, mediante escritura pública celebrada el nueve de

26 septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Doctor Ulpiano

27 Gaybor Mora, Notario Quinto, del cantón Quito, e inscrita en el

28 Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y nueve de



NOTARIA  
QUINTA

## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 septiembre de mil novecientos ochenta.- Por este acto al  
2 Ingeniero José Victor Alarcón Jaramillo le correspondió la  
3 titularidad en seiscientas participaciones sociales, al señor  
4 Ricardo Miguel Alarcón Jaramillo le correspondió la titulari-  
5 dad en doscientas participaciones sociales y a la señorita Inés  
6 María Gabriela Alarcón Jaramillo le correspondió la titulari-  
7 dad en doscientas participaciones sociales.- C).- La Compañía  
8 SURIMAX COMPANIA LIMITADA, aumentó su capital de un millón de  
9 sucres a cincuenta millones de sucres, y reformó sus Estatutos  
10 mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de  
11 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor  
12 Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón  
13 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
14 diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Por  
15 este acto al Ingeniero José Victor Alarcón Jaramillo le  
16 corresponde la titularidad en treinta mil participaciones  
17 sociales, al señor Ricardo Miguel Alarcón Jaramillo le corres-  
18 ponde la titularidad sobre diez mil participaciones sociales y a la  
19 señorita Inés María Gabriela Alarcón Jaramillo le corresponde la  
20 titularidad sobre diez mil participaciones sociales.- D).-  
21 Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía  
22 SURIMAX COMPANIA LIMITADA, celebrada el ocho de enero de mil  
23 novecientos noventa y siete, según aparece del acta que se  
24 acompaña como habilitante, se autorizó en forma unánime, a que el  
25 Ingeniero José Victor Alarcón Jaramillo, el señor Ricardo Miguel  
26 Alarcón Jaramillo y la señorita Inés María Gabriela Alarcón  
27 Jaramillo, cedan la nuda propiedad, reservándose para si los  
28 usufructos mientras vivan en sus respectivas participaciones

1 sociales, que poseen en la Compañía SURIMAX COMPAÑIA LIMITADA,  
2 en los siguientes términos:- En favor del señor Miguel Alarcón  
3 Guerrero, la nuda propiedad sobre veinte y cinco mil participacio-  
4 nes sociales y en favor del señor Alejandro Alarcón Guerrero, la  
5 nuda propiedad sobre las restantes veinte y cinco mil participacio-  
6 nes sociales.- **TERCERA:- CESION DE NUDA PROPIEDAD DE PARTICIPA-**  
7 **CIONES SOCIALES CON RESERVA DE USUFRUCTO.** - Con los antecedentes  
8 antes expuestos y para los fines legales respectivos, previa  
9 autorización unánime de los socios de la Compañía SURIMAX COMPAÑIA  
10 LIMITADA, tal como aparece del Acta de Junta General Extraordina-  
11 ria y Universal que se acompaña, los CEDENTES, esto es el señor  
12 Ingeniero José Victor Alarcón Jaramillo, señor Ricardo Miguel  
13 Alarcón Jaramillo y la señorita Inés María Alarcón Jaramillo,  
14 propietarios de cincuenta mil participaciones sociales en la  
15 Compañía SURIMAX COMPAÑIA LIMITADA, ceden en favor del señor  
16 Miguel Alarcón Guerrero, la nuda propiedad sobre veinte y cinco mil  
17 participaciones sociales y en favor del señor Alejandro Alarcón  
18 Guerrero la nuda propiedad sobre las veinte y cinco mil participa-  
19 ciones sociales restantes, tal como consta referido en el acta que  
20 se acompaña, reservándose para si los cedentes, esto es, el  
21 Ingeniero JOSE VICTOR ALARCON JARAMILLO, el señor RICARDO MIGUEL  
22 ALARCON JARAMILLO y la señorita INES MARIA GABRIELA ALARCON  
23 JARAMILLO, el usufructo mientras vivan de la totalidad de sus  
24 respectivas participaciones sociales.- **CUARTA:- NUDA PROPIEDAD Y**  
25 **USUFRUCTO DE POR VIDA.-** La nuda propiedad de las participaciones  
26 que en este acto se ceden en favor de los Cesionarios y el  
27 usufructo que se reservan los Cedentes mientras vivan, las partes  
28 acuerdan someter a los efectos previstos en las disposiciones



NOTARIA  
QUINTA

## DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 legales aplicables a esta clase de actos; esto es, que los  
2 Cesionarios mantendrán la calidad de socios dentro de la Compañía  
3 SURIMAX COMPANIA LIMITADA; y, los Cedentes como usufructuarios  
4 mientras vivan serán beneficiarios de los valores acordados entre  
5 las partes según el Acta de Junta General Extraordinaria y  
6 Universal que forma parte integrante de esta cesión o del equiva-  
7 lente a las ganancias que se obtengan en los periodos mientras dure  
8 sus respectivos usufructos.- **QUINTA.- ACUERDO ESPECIAL.-** Las  
9 partes para los fines consiguientes en este mismo acto, tienen a  
10 bien aceptar el presente acuerdo por el cual, LOS CESIONARIOS se  
11 comprometen a entregar a los CEDENTES, la cantidad mensual de  
12 novecientos dólares estadounidenses, estableciendo LOS  
13 CEDENTES sobre el valor antes indicado, el derecho de acreci-  
14 miento, por lo cual, se aclara que en el evento de la muerte de  
15 alguno de ellos, los sobrevivientes continuarán recibiendo igual  
16 cantidad hasta el fallecimiento de todos. La cantidad antes  
17 indicada será imputada indistintamente o a las ganancias que los  
18 CEDENTES obtengan en los periodos mientras duren sus usufructos  
19 sobre las participaciones sociales materia de este contrato o al  
20 gastos si así se creyere pertinente.- **SEXTA:- PRECIO.-** El precio  
21 que las partes de mutuo acuerdo establecen por el presente  
22 acto de cesión de nuda propiedad de participaciones sociales  
23 con reserva de usufructo, es la cantidad de cincuenta millones  
24 de sucres, misma que es cancelada por los Cesionario

25 s a los  
26 Cedentes en las cantidades que les corresponde a cada uno de  
27 ellos y por lo tanto manifiestan su plena conformidad renunciando a  
28 formular reclamo alguno por este concepto. - **SEPTIMA.- CUADRO DE  
INTEGRACION DE CAPITAL.-** Por las cesiones de nuda propiedad de

1 participaciones sociales referidas en la cláusula cuarta de esta

2 escritura, el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía

3 SURIMAX COMPANIA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera:-

4 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

5 SOCIO	6 CAPITAL		7 PARTICIPACIONES
	8 SUSCRITO	9 PAGADO	
11 Miguel Alarcón Guerrero	12 25'000.000	13 25'000.000	14 25.000
15 Alejandro Alarcón Guerrero	16 25'000.000	17 25'000.000	18 25.000
19 SON:	20 50'000.000	21 50'000.000	22 50.000

23 **OCTAVA.- MARGINACIONES.-** Los actos de cesiones de participaciones  
24 sociales de nuda propiedad con reserva de usufructos, antes  
25 referidas, tómesese nota al margen de la escritura pública de  
26 Constitución de la Compañía SURIMAX COMPANIA LIMITADA, así como al  
27 margen de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente,  
28 según las fechas indicadas en el antecedente A de esta escritura.

29 **NOVENA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se originen por el  
30 perfeccionamiento de la presente escritura pública, serán cancela-  
31 dos por LOS CESIONARIOS. **DECIMA.- INSCRIPCION.-** LOS CESIONARIOS,

32 luego de los trámites respectivos, quedan autorizados a solicitar y  
33 obtener para la presente escritura su inscripción en el Registro  
34 Mercantil del Cantón Quito, para los fines legales correspondien-

35 tes. **DECIMA PRIMERA.- DOMICILIO.-** Las partes renuncian domicilio y  
36 se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, así como  
37 al trámite que corresponda según lo dispuesto por la Ley.- Usted,  
38 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.-

39 Firmado).- Doctor Giovanni Sevilla Llaguno.- Matrícula Profesional  
40 número mil setecientos ochenta tres del Colegio de Abogados de  
41 Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura públi-



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 ca, con todo su valor legal". Para la celebración de la presente  
 2 escritura pública, se observaron los preceptos legales del  
 3 caso; y, leída que le fue íntegramente la misma a la compare-  
 4 ciente por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de  
 5 sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto,  
 6 de todo lo cual, doy fe.

7  
 8 *J. V. Alarcón*  
 9 JOSE VICTOR ALARCON JARAMILLO C.C. 170035110-7

10  
 11 *Ricardo Miguel Alarcón*  
 12 RICARDO MIGUEL ALARCON JARAMILLO C.C. 170350204-5

13  
 14 *Ines M. Alarcón*  
 15 INES MARIA GABRIELA ALARCON JARAMILLO C.C. 170132622-3

16  
 17 *Miguel Alarcón*  
 18 MIGUEL ALARCON GUERRERO C.C. 170780312-6

19  
 20 *Alejandro Alarcón*  
 21 ALEJANDRO ALARCON GUERRERO C.C. 170780309-2

22  
 23 El Notario.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán.- (A continua-  
 24 ción se encuentra impreso un sello).- Documentos habilitantes.-

25  
 26  
 27  
 28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA SURIMAX CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 8 de Enero de 1997, en el domicilio de la Compañia SURIMAX CIA LTDA., Urbanización Mirasierra s/n, siendo las 14H00, se reúnen los siguientes socios: Ing. Jose Victor Alarcon Jaramillo, con 30.000 participaciones sociales señor Ricardo Miguel Alarcon Jaramillo, con 10.000 participaciones sociales y Srta Ines Maria Gabriela Alarcon Jaramillo, con 10.000 participaciones sociales de S/.1.000 de valor cada una, por sus propios y personales derechos, con el fin de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la Junta el Ing. Jose Victor Alarcon Jaramillo y actua como secretario el señor Ricardo Miguel Alarcon Jaramillo, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañia SURIMAX CIA.LTDA.

Presidencia pide a secretaria Informe sobre el capital concurrente a la Junta, ante lo cual Secretaria indica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañia.

En consecuencia, el señor Presidente consulta a los socios de la Compañia si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo señalado en los articulos 280 y 121 de la Ley de Compañias para tratar sobre el siguiente orden del dia: 1.- Autorizacion a los socios señores: Ing. Jose Victor Alarcon Jaramillo, Ricardo Miguel Alarcon Jaramillo y Srta Ines Maria Gabriela Alarcon Jaramillo, para que cedan la nuda propiedad de la totalidad de participaciones sociales que poseen en la Compañia SURIMAX CIA.LTDA., esto es 30.000, 10.000 y 10.000 participaciones respectivamente, en favor de los señores Miguel Alarcon Guerrero y Alejandro Alarcon Guerrero, reservandose los cedentes el usufructo mientras vivan en sus correspondientes participaciones sociales; y, 2.- Aceptacion a los señores Miguel Alarcon Guerrero y Alejandro Alarcon Guerrero, para que sean admitidos en la calidad de socios de la Compañia SURIMAX CIA. LTDA.-La constitucion de la Junta y su orden del dia es aprobado en forma unanime por todos los socios.

Interviene el señor Presidente y manifiesta que por haberse aprobado la constitucion de la Junta y su orden del dia, pone a consideracion de los socios el primer punto del orden del dia, ante lo cual solicita la palabra la Srta Ines Maria Gabriela Alarcon Jaramillo, e indica que solicita a los socios de la Compañia, para que le autoricen la cesion de la nuda propiedad de sus 10.000 participaciones sociales, en favor del señor Miguel Alarcon Guerrero 5.000 participaciones sociales y en favor del señor Alejandro Alarcon Guerrero 5.000 participaciones sociales. Participaciones sociales sobre las cuales la señorita Ines Maria Gabriela Alarcon Jaramillo, dice que se reserva el usufructo mientras viva. La solicitud planteada es autorizada en forma unanime por todos los socios. A continuacion y en el mismo sentido se manifiesta el otro socio de la compañía; esto es, el señor Ricardo Miguel Alarcon Jaramillo sobre su deseo de ceder la nuda propiedad de sus 10.000 participaciones sociales, en favor del señor Miguel Alarcon Guerrero 5.000 participaciones sociales y en favor del señor Alejandro Alarcon Guerrero 5.000 participaciones sociales, con la respectiva reserva del usufructo, mientras viva. La solicitud planteada es autorizada en forma unanime por todos los socios. De igual manera se pronuncia el señor Ing. Jose Victor Alarcon Jaramillo sobre sus 30.000 participaciones sociales, las mismas que les transfiere la nuda propiedad de 15.000 participaciones a Alejandro Alarcon Guerrero y las restantes 15.000 participaciones en favor del señor Miguel

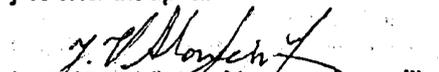
Alarcon Guerrero, reservandose tambien el usufructo de dichas participaciones para si, mientras viva. La peticion formulada es aprobada por todos los socios en forma unanime.

La Presidencia dice que habiendose tratado el primer punto del orden del dia de esta Junta, pone a consideracion de los socios, el segundo y ultimo punto del orden del dia, ante lo cual interviene la sra Ines Maria Gabriela Alarcon Jaramillo y dice que por las cesiones de la nuda propiedad de las participaciones sociales antes referidas, sus cesionarios, esto es, los señores Miguel y Alejandro Alarcon Guerrero, pasan a ostentar la calidad de socios de la Compania SURIMAX CIA.LTDA., con todos sus derechos y obligaciones, toda vez que los cedentes seran los beneficiarios de las ganancias que se obtengan en todos y cada uno de los periodos mientras duren sus respectivos usufructos, por lo cual es necesario que los socios de la Empresa aprueben la admision de tales cesionarios como nuevos socios de la Compania SURIMAX CIA.LTDA., senalando ademas que con LOS CESIONARIOS han acordado que ellos se comprometen a entregar a LOS CEDENTES, la cantidad mensual de US \$ 900,00 estadounidenses, estableciendo LOS CEDENTES sobre el valor antes indloado el derecho de acrecimiento, lo que significa que en el evento de la muerte de alguno de los cedentes, los restantes sobrevivientes continuaran recibiendo igual cantidad hasta el fallecimiento de todos ellos. Se manifiesta ademas que la cantidad antes indicada sera imputada a las ganancias que LOS CEDENTES obtengan en los periodos mientras duren sus usufructos sobre las participaciones sociales dadas en cesion o de ser el caso a gastos o a cualquier otro rubro que sea pertinente, lo cierto es que dicho pago mensual debe realizarse de cualquier manera hasta la muerte de los cedentes. La Señorita Alarcon manifiesta que es necesario indloar que los usufructos no son heredables, por lo tanto el acrecimiento de la obligacion mensual de pago surte efecto suficiente. -Ademas, de mutuo acuerdo todos los CEDENTES renuncian en favor de los CESIONARIOS, cualquier diferencia que hubiere de utilidades, mientras dure el usufructo. -Luego de varias deliberaciones la propuesta es aceptada en forma unanime por todos los socios.

Toma la palabra el Presidente y dice que habiendose tratado todos los puntos del orden del dia establecidos para esta Junta, concede un recesos de 30 minutos para que secretaria redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la seccion y siendo las 13H30, el Presidente procede a dar lectura al acta elaborada por Secretaria, la misma que es aprobada integramente y sin enmendaduras por todos los socios concurrentes a la Junta, en el lugar y fecha ut supra.

  
Ines Maria Alarcon Jaramillo  
Socia

  
Ing. Jose Victor Alarcon Jaramillo  
Presidente.

  
Ricardo Miguel Alarcon Jaramillo  
Gerente General.

## CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SURIMAX CIA. LTDA., y como tal Secretario de Juntas Generales, para los fines respectivos, tengo a bien certificar que en su Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 8 de Enero de 1997, se autorizó las siguientes cesiones de nuda propiedad de participaciones sociales, con reserva de usufructo mientras vivan los cedentes:

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES SOCIALES
José V. Alarcón Jaramillo	Miguel Alarcón Guerrero	15.000
José V. Alarcón Jaramillo	Alejandro Alarcón Guerrero	15.000
Ricardo M. Alarcón Jaramillo	Miguel Alarcón Guerrero	5.000
Ricardo M. Alarcón Jaramillo	Alejandro Alarcón Guerrero	5.000
Inés M.G. Alarcón Jaramillo	Miguel Alarcón Guerrero	5.000
Inés M.G. Alarcón Jaramillo	Alejandro Alarcón Guerrero	5.000

La presente certificación la confiero para los fines legales respectivos. Quito, 28 de Mayo de 1997.

  
Ricardo Miguel Alarcón Jaramillo.  
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 CIUDADANÍA 170350204-5  
 ALARCON JARAMILLO RICARDO MIGUEL GREGORIO  
 24 DICIEMBRE 1931  
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION  
 04 1 570 0748  
 GUAYAS/GUAYASQUIL  
 CARBO/CONCEPCION/ 71

*Ricardo Alarcon*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y1343V1242  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA INDUSTRIAL  
 VICTOR ALARCON  
 ENRIQUETA JARAMILLO  
 QUITO 26-03-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2017090

*Victor Alarcon*

RENOVACION



CIUDADANIA 1704050110-7  
 ALARCON JARAMILLO JOSE VICTOR MARIA S  
 29 ENERO 1934  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 059 00187  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 25

*Jose Victor Alarcon*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V3244  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 JOSE ALARCON  
 MARIA JARAMILLO  
 SANGOLQUI 29-04-94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

177359

*Jose Alarcon*

RENOVACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 CIUDADANÍA 170132622-3  
 ALARCON JARAMILLO INES MARIA GABRIELA  
 20 MARZO 1934  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 127 00977  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 34

*Ines Maria Alarcon*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y4444V3444  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA INDUSTRIAL  
 VICTOR ALARCON  
 ENRIQUETA JARAMILLO  
 QUITO 7-03-90  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

431128

*Victor Alarcon*

RENOVACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 170780312-6  
 ALARCON GUERRERO MIGUEL ENRIQUE  
 28 SEPTIEMBRE 1963  
 SUJIA  
 073 061 00048  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 44  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* 534412242  
 CASADO MARGARITA PAULINA CHIREBOGA CH  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 MIGUEL ALARCON  
 SUJANA GUERRERO  
 QUITO 5/10/79  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 690476  


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

No. 0276914

CERTIFICADO DE PRESENTACION POR NO CONSTAR EN LOS  
 PADRONES DE ESTA MESA ELECTORAL EN LA CONSULTA  
 POPULAR DEL 25 DE MAYO DE 1997

EL Sr. ALARCON GUERRERO MIGUEL ENRIQUE

Nº CEDULA DE CIUDADANIA 170780312-6

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON

BENALCÁZAR AV. GONZALEZ 2363  
 PARROQUIA CALLE Nº

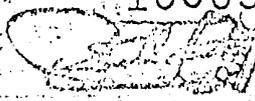
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170780309-2  
 ALARCON GUERRERO MANUEL ALEJANDRO  
 28 SEPTIEMBRE 1963  
 SUIZA 07 060 00042  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 67




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33A3V2222  
 CASADO YOLANDA MARIA COKA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MIGUEL ALARCON  
 SUSANA GUERRERO  
 QUITO 2-04-90  
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1050367

REPUBLICA DEL ECUADOR TSE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997  
 001-088 170780309-2  
 ALARCON GUERRERO MANUEL ALEJA  
 PICHINCHA RUMINAHUI  
 SAN RAFAEL





RS-

ZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que las fotocopias de cinco cédulas de identidad precedentes, son exactamente iguales a las originales que me fueron presentadas y que devolví a los interesados.- Quito, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.-



EL NOTARIO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Edgar Patricio Terán G.", written over a horizontal line.

Dr. Edgar Patricio Terán G.  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en Quito, a diez de junio de mil novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Edgar Patricio Terán G.", written over a horizontal line.



Dr. Edgar Patricio Terán G.  
Notario Quinto  
Quito

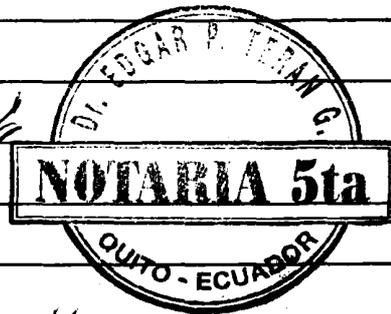


NOTARIA  
QUINTA

### DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 ZON:- Tomé nota al margen de la matriz, de fecha nueve de septiembre  
 2 de mil novecientos ochenta, por la cual se constituyó la compañía  
 3 SURIMAX Compañía Limitada, de la presente cesión de nuda propiedad de  
 4 participaciones sociales.- Quito, a diez de junio de mil novecien-  
 5 tos noventa y siete.-

EL NOTARIO



*Dr. Edgar Patricio Teran G.*  
*Notario Quinto*  
*Quito*

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 919, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, a fs 2275 vta, tomo 111, correspondiente a la constitución de la Compañía SURIMAX COMPANIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a trece de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.

*H. Navas Davila*  
DR. HUBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUELENTE  
DEL CANTON QUITO



G.R.